NORMAS Y PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN

Protocolo 18. La forma de colaboración de los tutores y tutoras en la gestión del programa de gratuidad de libros de texto

- 1. A partir de la aprobación de la Orden de 27 de abril de 2005, por la que se regula el programa de gratuidad de los libros de texto y de las instrucciones que la desarrollan es necesario dictar unas normas de uso y mantenimiento de los materiales acogidos al programa de gratuidad.
- 2. Dicha Orden establece que se entiende por libro de texto "el material impreso, no fungible y autosuficiente, destinado a ser utilizado por el alumnado y que desarrolla, atendiendo a las orientaciones metodológicas y criterios de evaluación correspondientes, los contenidos establecidos por la normativa educativa vigente para el área o materia y el ciclo o curso de que en cada caso se trate".
- 3. Asimismo, dispone que los libros de texto serán propiedad de la Administración educativa y permanecerán, una vez concluido el curso escolar, en el centro docente donde el alumnado haya cursado las enseñanzas, de forma que puedan ser utilizados por otros alumnos/as en años académicos sucesivos.
- 4. Es el Claustro de profesorado el órgano adecuado para decidir los textos que cada nivel educativo utilizará para cada curso escolar. El listado de libros se expondrá en los tablones de anuncios antes del 30 de junio de cada año.
- 5. Se procurará que en las etapas se elija una misma editorial, para seguir una línea pedagógica común, a excepción de la Lengua Inglesa, al existir editoriales más específicas para dicha materia.
- 6. De entre las distintas editoriales presentadas, el profesorado seguirá una serie de criterios, eligiéndose aquélla que obtenga mayor valoración. Según lo anterior, la editorial elegida para el período 2015/19 ha sido SANTILLANA y para la Lengua Inglesa, OXFORD.
- 7. Los criterios para la elección de editorial serán los siguientes:

ESTRUCTURACIÓN CURRICULAR DEL PROYECTO EDITORIAL

7.1. Adaptación a la normativa andaluza

7.1.1. El proyecto editorial contempla y desarrolla, de forma adecuada, todos los elementos curriculares definidos en el Decreto 97/2015, de 3 de marzo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía (objetivos generales y de cada una de las áreas, competencias clave, contenidos, metodología didáctica, criterios de evaluación, estándares de aprendizaje evaluables).

7.1.2. El proyecto editorial está basado en la concreción de los elementos curriculares planteada en el Anexo I de la Orden de 17 de marzo por la que desarrolla el currículo correspondiente a la educación primaria en Andalucía.

7.2. Coherencia con el proyecto educativo de centro

7.2.1. El proyecto editorial es coherente con determinados aspectos del proyecto educativo de centro: objetivos propios de la mejora del rendimiento escolar; líneas generales de actuación pedagógica; coordinación y concreción de los contenidos curriculares; procedimientos y criterios de evaluación y promoción del alumnado; forma de atención a la diversidad; organización de actividades de refuerzo y recuperación; criterios generales para la elaboración de las programaciones didácticas.

7.3. Idoneidad del planteamiento didáctico y metodológico

- 7.3.1. El planteamiento didáctico que oferta para el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje está basado en las orientaciones metodológicas del Decreto 97/2015 por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la educación primaria en Andalucía y la Orden por la que desarrolla el currículo correspondiente a la educación primaria en Andalucía:
- 7.3.1.1. Oferta una metodología activa y motivadora, centrada en la actividad del alumnado favoreciendo su participación.
- 7.3.1.2. Búsqueda constante de desarrollo de las competencias clave.
- 7.3.1.3. Promociona el empleo y el desarrollo de un pensamiento racional y crítico.
- 7.3.1.4. Potencia actividades para el Pensamiento creativo.
- 7.3.1.5. Oferta actividades para trabajo individual y cooperativo, buscando el aprendizaje entre iguales.
- 7.3.1.6. Trabaja las Inteligencias Múltiples.
- 7.3.1.7. Implementa estrategias de Aprendizaje Cooperativo.
- 7.3.1.8. Oferta actividades y tareas relevantes, haciendo uso de recursos y materiales diversos.
- 7.3.1.9. Desarrolla varios procesos cognitivos (identificar, analizar, reconocer, asociar, reflexionar, razonar, deducir...).
- 7.3.1.10. Con implicación de la lectura y la investigación.
- 7.3.1.11. Impulsando las diferentes posibilidades de expresión.

- 7.3.1.12. Proporcionando actividades y tareas para el desarrollo de la Inteligencia Emocional.
- 7.3.1.13. Con integración de referencias a la vida cotidiana y al entorno inmediato del alumnado.
- 7.3.1.14. Buscando el desarrollo máximo de capacidades más que la asimilación aislada de contenidos.

7.4. Transversalidad

- 7.4.1. Se contemplan referencias a los campos referidos en él por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la educación primaria en Andalucía:
- 7.4.1.1. La prevención y resolución pacífica de conflictos, así como los valores que preparan al alumnado para asumir una vida responsable en una sociedad libre y democrática.
- 7.4.1.2. La adquisición de hábitos de vida saludable que favorezcan un adecuado bienestar físico, mental y social.
- 7.4.1.3. La utilización responsable del tiempo libre y del ocio, así como el respeto al medio ambiente.
- 7.4.1.4. La igualdad efectiva entre hombres y mujeres, la prevención de la violencia de género y la no discriminación por cualquier condición personal o social.
- 7.4.1.5. El espíritu emprendedor a partir del desarrollo de la creatividad, la autonomía, la iniciativa, el trabajo en equipo, la autoconfianza y el sentido crítico.
- 7.4.1.6. El conocimiento de nuestra cultura y de nuestra comunidad.
- 7.4.1.7. La utilización adecuada de las herramientas tecnológicas de la sociedad del conocimiento.

7.5. Idoneidad en la estructuración de unidades

- 7.5.1. Las unidades presentan contenidos y metodologías interdisciplinares, estando conectadas entre las distintas áreas.
- 7.5.2. Las unidades, en su conjunto, contemplan una temporalización adecuada, pudiendo ser desarrolladas en tiempos que no sean demasiado cortos o excesivamente largos.
- 7.5.3. El número de Unidades por área no es excesivo ni escaso, pudiéndose encuadrar bien en un curso escolar.

7.6. Idoneidad del planteamiento de la evaluación

- 7.6.1. La evaluación está planteada sobre el grado de adquisición de las competencias clave y el logro de los objetivos de la etapa.
- 7.6.2. Los criterios de evaluación del proyecto ofertado están en consonancia con los dispuestos en el proyecto educativo del centro y en el Anexo I de la Orden de 17 de marzo por la que desarrolla el currículo correspondiente a la educación primaria en Andalucía.
- 7.6.3. Existe una diversidad de oferta en los procedimientos e instrumentos de evaluación, siendo estos coherentes con los criterios de evaluación y las capacidades y competencias a evaluar.
- 7.6.4. Establece unos criterios de calificación distintos a los basados en la aplicación de valores porcentuales a los distintos instrumentos de evaluación (controles) y actitudes del alumnado.
- 7.6.5. Favorece los procesos de autoevaluación por parte del alumnado.
- 7.6.6. Presenta un portfolio para el alumnado.
- 7.6.7. Proporciona modelos de pruebas de evaluación adaptables, fácilmente editables y coincidentes con los criterios de evaluación arriba descritos.
- 7.6.8. Se proporcionan solucionarios, escalas, indicadores y rúbricas apropiadas para la resolución y calificación adecuada de ejercicios, actividades y tareas.
- 7.6.9. Permite la evaluación online, es decir, el alumno/a puede ser evaluado desde casa y el feedback del profesor con el alumno.

7.7. Tratamiento de la lectura

7.7.1. El proyecto de la editorial ofrece un tratamiento y desarrollo específico de la lectura con actividades variadas y motivadoras en cada una de las áreas de la etapa, acorde con lo establecido en el proyecto educativo del centro.

7.8. Tratamiento de la expresión y comprensión oral.

7.8.1. El proyecto de la editorial ofrece un tratamiento y desarrollo específico de la expresión y comprensión oral con actividades variadas y motivadoras en cada una de las áreas de la etapa, acorde con lo establecido en el proyecto educativo del centro.

7.9. Tratamiento de la expresión escrita

7.9.1. El proyecto de la editorial ofrece un tratamiento y desarrollo específico de la expresión escrita con actividades variadas y motivadoras en cada una de las áreas de la etapa, acorde con lo establecido en el proyecto educativo del centro.

7.10. Conocimiento Científico

7.10.1. Aparecen actividades, experimentos y tareas para promover el Conocimiento Científico por parte del alumnado.

7.11. Tratamiento de la Información y Estudio

- 7.11.1. El proyecto de la editorial implementa técnicas de estudios para el alumnado.
- 7.11.2. El proyecto de la editorial aporta material (cuadernillos, etc.) extra para facilitar el estudio del alumnado.

7.12. Tratamiento de la resolución de problemas

7.12.1. El proyecto de la editorial ofrece un tratamiento y desarrollo específico de la resolución de problemas en el área de matemáticas, acorde con lo establecido en el proyecto educativo del centro.

7.13. Tratamiento de la diversidad

- 7.13.1. Se favorece el tratamiento de las unidades de forma diversificada para distintos tipos de ritmos de aprendizaje del alumnado, ofertando ejercicios y actividades multinivel para el aprendizaje autónomo.
- 7.13.2. Se ofertan actividades de refuerzo y ampliación tanto en papel como en formato online.
- 7.13.3. Aparecen metodologías concretas para el alumnado con alta capacidad.

7.14. Necesidad/posibilidad de modificaciones

- 7.14.1. El material proporcionado no necesita de muchas modificaciones para ser adaptado al proyecto educativo del centro.
- 7.14.2. El material proporcionado está en formato fácilmente editable para su adaptación al proyecto educativo del centro.
- 7.14.3. El profesorado puede editar y modificar las unidades didácticas para adaptarlas al entorno en el que se desenvuelve el alumno.

ASPECTOS INTRÍNSECOS DE LOS LIBROS DE TEXTO

7.15. Áreas/asignaturas que tienen libro de texto

- 7.15.1. Las asignaturas troncales que recoge la Orden de 27 de marzo (Ciencias de la Naturaleza, Ciencias Sociales, Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas y Primera Lengua Extranjera) tienen libro de texto.
- 7.15.2. Las asignaturas específicas que recoge la Orden de 27 de marzo (Religión, Valores Sociales y Cívicos y Educación Artística) tienen libro de texto.
- 7.15.3. Las asignaturas de libre configuración autonómica que recoge la Orden de 27 de marzo (Educación para la Ciudadanía y Derechos humanos 5º y Cultura y Práctica Digital-6º) tienen libro de texto.

7.16. Estética exterior

7.16.1. El material de las cubiertas es de calidad y en encuadernación y con un diseño atractivo.

7.17. Estructura interior

- 7.17.1. Se utilizan numerosas imágenes, mapas conceptuales, ejemplificaciones, síntesis, etc., que facilitan el aprendizaje con una estética atractiva y motivadora para el alumnado.
- 7.17.2. La relación entre textos discontinuos y textos continuos por Unidad Didáctica es similar.

7.18. Vocabulario empleado

- 7.18.1. Se aprecia en el desarrollo de los contenidos un lenguaje y vocabulario claro, preciso, comprensible y adaptado al alumnado del centro.
- 7.18.2. Se trata de un vocabulario adaptado al entorno de nuestra comunidad y de nuestra cultura andaluza.

7.19. Coherencia con el proyecto editorial

7.19.1. Se aprecia una total coherencia entre lo plasmado en los libros de texto y lo ofertado en el proyecto editorial.

7.20. Idoneidad en el planteamiento de actividades

7.20.1. Los ejercicios, actividades y tareas ofertadas son motivadoras, están conectadas con la vida cotidiana y con el entorno inmediato donde se desenvuelve el alumnado.

7.20.2. Los ejercicios, actividades y tareas ofertadas presentan una secuencia en su grado de dificultad para poder adaptarlo a los diversos niveles que nos encontramos en nuestro centro.

RECURSOS Y MATERIALES

7.21. Recursos TIC

- 7.21.1. Se ofrece trabajo de contenidos a través de recursos TIC (consulta y/o ampliación de la información, videos tutoriales, documentales, rotafolios...).
- 7.21.2. Se ofrece el libro para trabajar en otras plataformas: Tablet, Pc y Smartphone.
- 7.21.3. La editorial tiene una APP propia para la descarga del libro de texto en las diferentes plataformas.
- 7.21.4. Permite al alumno trabajar OFFLINE en las plataformas anteriores.
- 7.21.5. Permite editar el contenido con el que trabaja el alumno.
- 7.21.6. La APP permite la comunicación profesor-alumno-familia.

7.22. Material manipulativo

- 7.22.1. Las actividades planteadas requieren el uso y empleo de materiales manipulativos por parte del alumnado.
- 7.22.2. Se ofrece material manipulativo al centro para el desarrollo de las actividades planteadas en los libros de texto.

7.23. Bancos de tareas y actividades de ampliación y refuerzo

- 7.23.1. Se ofrecen bancos de tareas alternativas a las planteadas para renovar curso tras curso el trabajo a realizar por el alumnado.
- 7.23.2. Se ofertan actividades de refuerzo y ampliación tanto en papel como en formato online.

7.24. Apoyo para las familias

7.24.1. El proyecto de la editorial tiene recursos para ayudar a las familias y que sirven de apoyo para el seguimiento del proceso de enseñanza aprendizaje de sus hijos.

APOYO A LA LABOR DEL PROFESORADO

7.25. Plataformas TIC

7.25.1. Se ofrece una plataforma virtual donde se contemple el proyecto de la misma, modelos de ejercicios, actividades, tareas, de refuerzo y ampliación, documentos interesantes para el profesorado, guías de actuación...

7.26. Guías educativas

- 7.26.1. Se ofrece un modelo de guía para el profesorado donde no sólo se contemplen los solucionarios de ejercicios o actividades, sino orientaciones metodológicas para el desarrollo de los mismos y tareas, base curricular de las mismas, indicaciones a material de refuerzo y ampliación, etc.
- 7.26.2. La Guía es editable en alguna de las plataformas o formatos digitales, y el profesor puede añadir actividades, contenidos, enlaces a webs de interés, etc.
- 8. Desde el centro escolar y las familias, se educará al alumnado en su obligación de cuidar el material y mantener los libros en buen estado, para su uso por otro alumnado en cursos futuros.
- 9. Impulsar el uso compartido y la reutilización de los libros de texto contribuirá al fomento de la equidad y a poner de manifiesto entre el alumnado y las familias valores como la corresponsabilidad, la solidaridad y la conservación del material para su reutilización por otro alumnado y de atención y cuidado del bien colectivo como propio. Además, el cuidado de los materiales curriculares y su conservación para una reutilización posterior supone un ahorro económico para las familias y profundiza en la idea de desarrollo sostenible.
- 10. Todo el alumnado de las enseñanzas de Educación Primaria de nuestro Centro es beneficiario del Programa de Gratuidad de Libros de Texto.
- 11. Los libros de texto tendrán una vigencia de cuatro cursos, excepto en el **primer ciclo** de educación primaria que exige un tratamiento diferenciado del Programa de Gratuidad ya que la duración del material didáctico es de un curso académico, siendo necesaria su adquisición en todos los cursos escolares. Dado que estos libros de texto son utilizables sólo por un alumno o alumna, podrán ser donados al alumnado que los venía utilizando al finalizar el curso. Si por el contario, estos libros pueden ser reutilizables, se actuará de acuerdo con lo que disponga la Comisión constituida en el Consejo Escolar.
- 12. En el caso del **segundo y tercer ciclo**, nuestro centro establece como actuaciones que deben llevar a cabo los tutores para la gestión del programa lo siguiente:
- 12.1. Cada tutor o tutora, durante los primeros días del mes de septiembre,

preparará y entregará los libros de texto que hayan sido recogidos al finalizar el anterior curso escolar y guardados para su reutilización y custodiando los lotes de libros que puedan sobrar. Asimismo, tendrá que identificar los libros de texto nuevos adquiridos con estampillado y cumplimentar el citado sello con el nombre del alumno/a y curso escolar en todos los libros. Dichos libros deberán ser forrados por las familias, sin ponerles el nombre y presentarlos al tutor/a al inicio del curso escolar

- 12.2. El tutor o tutora supervisará a lo largo del curso la correcta utilización de los libros de texto por parte de sus alumnos y alumnas y que hagan de este uso una ocasión para mejorar la educación en valores y actitudes solidarias, valoración de los libros de texto, materiales de estudio y lectura, respeto al medio ambiente y cuidado de los bienes de uso común.
- 12.3. El tutor o tutora prestará especial atención a que los libros de texto sean devueltos por el alumnado al finalizar el curso, a fin de disponer con tiempo suficiente del fondo de lotes de libros para revisarlos y prepararlos para el curso siguiente. Asimismo, si el alumno/a se diera de baja por traslado de centro, estarán obligados los tutores legales del alumnado a devolver los libros al centro.
- 12.4. Una vez devueltos, y antes de finalizar las clases, cada tutor/a comunicará a los delegados/as de padres/madres de su tutoría la fecha y hora, para que una comisión de padres y madres, bajo la supervisión del tutor/a, revisen los libros de texto que en el próximo curso tendrán sus hijos/as.
- 12.5. El estado de los libros quedará registrado en una hoja de seguimiento que será facilitada por la secretaria del centro y que se le devolverá cumplimentada.
- 12.6. En aquellos casos en que el tutor o tutora aprecie deterioro culpable o malintencionado, así como el extravío de los libros de texto, informará a la Dirección del Centro que solicitará a los representantes legales del alumnado la reposición del material mediante una notificación, según el modelo del Anexo II de las Instrucciones de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa sobre el Programa de Gratuidad de los Libros de Texto, así como el plazo para hacerlo que, en ningún caso, será inferior a diez días hábiles contados a partir de la recepción de dicha comunicación.
- 12.7. A comienzos del curso siguiente y antes de repartir los libros, los tutores/as de cada nivel recogerán los libros del nivel anterior, asignando a cada alumno/a los libros en el mismo estado de conservación, según el registro elaborado por los padres/madres, que los que dejó el curso anterior.
- 12.8. El tutor o tutora pondrá gran cuidado cuando un alumno o alumna vaya a trasladarse a otro centro, en que entregue los libros de texto y comunicará al Equipo Directivo que la entrega se ha realizado correctamente. Así, la Dirección del Centro emitirá un certificado (Anexo IV de las Instrucciones de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa sobre el Programa de Gratuidad de los Libros de Texto) en el que se informará al nuevo centro de la entrega y el estado de conservación de los libros.

- 12.9. Otras actuaciones se derivarán de la mala utilización por parte del alumnado que presente los libros muy deteriorados por su falta de cuidado, haciéndolos inservibles para la utilización por otro alumnado.
- 12.10. Cualquier demanda que se realice a los padres y madres no podrá conllevar nunca la pérdida del derecho a la gratuidad de libros de texto que el alumnado de nuestra Comunidad Autónoma tiene reconocido en el Estatuto de Autonomía para Andalucía, salvo por renuncia voluntaria.
- 12.11. La Dirección del Centro procederá a la adquisición de los libros de texto para el alumnado de los cursos y materias de los que el centro no disponga de lotes suficientes para la atención del alumnado matriculado.
- 12.12. La Dirección del centro se encargará de la adquisición para el alumnado con Necesidades Educativas Específicas beneficiario del Programa de Gratuidad de libros de texto o materiales curriculares que pertenezcan a otros cursos o niveles educativos seleccionados por la maestra especialista de Pedagogía Terapéutica.
- 12.13. La Secretaría del Centro se encargará de la entrega de los Cheque-Libros, a las familias, a la finalización del curso escolar y siempre antes del 10 de septiembre a todo el alumnado beneficiario y conservará un registro de entrega generado a través de la aplicación informática Séneca. En ningún caso el Cheque-Libro puede superar la cuantía fijada por la Consejería de Educación y Ciencia.
- 12.14. Cuando el importe global por alumno y alumna del Cheque-Libro sea inferior a la dotación económica fijada, la diferencia se invertirá en materiales de uso común para todos/as los beneficiarios/as. Este material será decidido por el ETCP a propuesta de los equipos de cada ciclo correspondiente.
- 13. Para velar por el cumplimiento de estas normas se creará una comisión en el seno del Consejo Escolar, formada al menos por un padre o madre, un maestro/a y un/a representante del equipo directivo.
- 13.1. Las funciones de esta comisión serán las siguientes:
- 13.1.1. Revisar el estado de los libros durante la 2º quincena de junio.
- 13.1.2. Dar de baja, los libros de texto que no estén aptos para su uso.
- 13.1.3. Solicitar la reposición de los libros que lo necesiten.
- 13.1.4. Comunicar a los representantes legales del alumnado en caso de extravío o deterioro del material curricular, la obligación de reponer éste en el plazo de diez días y las consecuencias del incumplimiento de esta obligación.
- 13.1.5. Registro e identificación de los libros de texto.

13.1.6. Todos los libros de texto serán registrados por el centro e identificados con una etiqueta que se fijará en la primera hoja de los mismos donde aparecerá el nombre del centro y el alumno/a que lo tenga en préstamo en cada curso escolar, de acuerdo con el procedimiento que a tales efectos establezca el Consejo Escolar.